



"1983-2023-40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

02 AGO 2023

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 12143/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotenia, mediante Resolución interna N° 048/2023 solicita designación de la Profesora. PRISCILA MARÍA HILL en 5 (cinco) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura" de 1° año "C", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas.

Que la Profesora PRISCILA MARÍA HILL solicitó el incremento de carga horaria según lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012, por lo que las horas no se concursarán.

Que a fojas 18 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Designar a la Profesora **PRISCILLA MARIA HILL** D.N.I. N° 34.953.881, como Docente interina en 5 (cinco) horas cátedra (732) en la asignatura "Lengua y Literatura" de 1° año "C" de la Escuela de Agricultura y Sacarotenia, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a la ley de jubilación de los Docentes preuniversitarios.

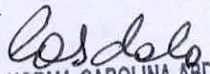
ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la "Escuela de Agricultura y Sacarotenia" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

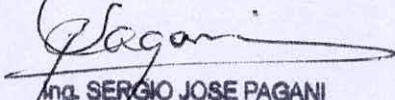
ARTICULO 4°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotenia".

ARTICULO 5°.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la "Escuela de Agricultura y Sacarotenia" a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1347** **2023**

HJM.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN